APSA-INT-023-2026

Neiva, Huila, 15 de julio de 2026

Teniente
KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisora – Estudios y Diseños de Infraestructura
Policía Nacional de Colombia – DIFRA
Comando de Región de Policía No. 4
Popayán – Cauca

Asunto: Remisión de solicitud de la consultoría y minuta ajustada de poder especial, amplio y suficiente — Componente de Urbanismo, Licenciamiento y Disponibilidad de Servicios Públicos. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26. Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26.

Cordial saludo.

Respetada Teniente:

En ejercicio del canal de comunicación que corresponde a la interventoría conforme al Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas, trasladamos a la Entidad la solicitud formulada por la consultoría Contracorriente Ingeniería S.A.S. mediante oficio COM04-EIC-DIR-OF-016 del 15 de julio de 2026, y adjuntamos el modelo de la minuta ajustada de poder especial, amplio y suficiente para adelantar los trámites urbanísticos, de licenciamiento, disponibilidad de servicios públicos, curaduría y demás gestiones asociadas al proyecto.

La consultoría propone mantener un poder único, especial, amplio y suficiente, limitado al contrato y al proyecto, en lugar de autorizaciones independientes por cada entidad, con el fin de evitar reprocesos y demoras en la radicación de los trámites que actualmente se encuentran condicionados a esta autorización.

Esta interventoría avala el traslado de la solicitud para revisión, ajuste, validación jurídica e institucional y expedición del poder por parte de la Entidad, o para que se indique el procedimiento interno que deba seguirse en su lugar. En particular, se solicita a la Entidad confirmar o complementar:

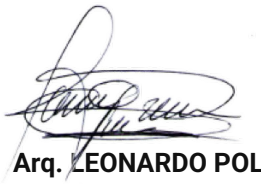
- Nombre, cargo, dependencia y documento de identificación del funcionario competente que suscribirá el poder en representación de la Policía Nacional.
- Identificación predial vigente del inmueble (matrícula, código catastral, folios relacionados).
- Si el poder requiere autenticación, reconocimiento notarial, papel membrete institucional o acto administrativo interno.
- Si la consultoría podrá actuar mediante su representante legal y profesionales designados por carta de autorización interna.

Se precisa que la minuta remitida se traslada como propuesta de base con el fin de concretar el documento y avanzar en el proceso dada su condición de elemento de ruta crítica para las gestiones que ocupan a la consultoría, y sin perjuicio de que la Entidad aplique sus propios formatos, procedimientos internos, actos administrativos o requisitos de autenticación que considere pertinentes para la expedición del poder, los cuales prevalecerán en todo caso sobre el modelo propuesto por la consultoría.

Dada la incidencia de esta autorización sobre la radicación de los trámites ante AAPSA, CEO, Alcanos, EMTEL, Aeronáutica Civil y la Curaduría Urbana 2 de Popayán.

Agradecemos su atención prioritaria a la presente solicitud.

Cordialmente,



Arq. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoria
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Anexos:
- Oficio COM04-EIC-DIR-OF-016 del 15/07/2026 (Contracorriente Ingeniería S.A.S.).
- Minuta ajustada de poder especial, amplio y suficiente.